



COLEGIO DE MEDICINA
INTERNA DE MÉXICO, A. C.

1974 - 2019
XLV ANIVERSARIO

Código de Ética Colegio de Medicina Interna de México, A.C

CMIM

Julio 2019

Aprobó

**Dr. Roberto López Espinosa
Presidente**

Dictaminó

**Dra. Virginia H Sánchez Hernández
Secretaria General**

<p>Fecha de aprobación Julio 2019</p>	<p>Este documento se integra con 07 fojas útiles, con base en los Estatutos del Colegio de Medicina Interna de México A.C y en apego al Reglamento de la Ley Reglamentaria del artículo 5º constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones y de la Normatividad y Legislación vigente.</p>
--	--

CONSEJO DIRECTIVO

Dr. Roberto López Espinosa	Presidente
Dr. Alfredo Cabrera Rayo	Vicepresidente
Dra. Virginia H Sánchez Hernández	Secretaria General
Dra. Edith Flores Hernández	Secretaria de Actividades Científicas
Dr. Ángel González Romero	Tesorero
Dra. Karla Erika Rojas Vertiz Contreras	Vocal de Admisión y Filiales
Dr. Alfredo Torres Viloría	Vocal de Comunicación Social

Código de Ética

El Colegio de Medicina Interna, A.C (CMIM) emite este Código de Ética que regirá al Consejo Directivo, Asociados Fundadores, Miembros Honorarios Colegiados en general e integrantes de Comisiones especiales para efectos de lo dispuesto y en apego a la Ley Reglamentaria del artículo 5º constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 05 de abril del 2018, así como en lo dispuesto en sus Estatutos

Este Código se establece conforme a los siguientes preceptos:

I. Definición. Para los efectos del presente Código de Ética, se entenderá por Colegio de Medicina Interna de México A.C (CMIM) a la asociación civil integrada por el Consejo Directivo, Asociados Fundadores, Miembros Honorarios, Colegiados en general e integrantes de Comisiones especiales y es aplicable a todos sus integrantes con cargos de decisión que se relacionen con las funciones descritas en sus Estatutos.

II. Principios. Todos los integrantes del CMIM, invariablemente se conducirán bajo los principios de legalidad, integridad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en su desempeño.

- **Legalidad.** Los integrantes del Colegio, en el ámbito del derecho público, harán sólo aquello que las leyes, reglamentos y demás disposiciones administrativas expresamente les confieran.
- **Integridad.** Todas las actividades realizadas en el Colegio deberán fomentar la credibilidad en la ciudadanía sobre la institución y contribuirán a generar una cultura de confianza y apego a la verdad.
- **Honradez.** Los integrantes del Colegio se conducirán con rectitud sin utilizar su posición para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros.

- **Lealtad.** Todos los integrantes del CMIM, deberán corresponder a la confianza que se les ha conferido a fin de realizar las funciones que ya han atendido desde el año de 1974, y cuyo objetivo es mantener altos niveles de educación médica continua con la finalidad de actualizar los conocimientos de los profesionales de la Medicina Interna para el correcto ejercicio de su práctica clínica.
- **Imparcialidad.** Los integrantes del Colegio, otorgarán igualdad de trato a los profesionales de la salud interesados en asociarse y mantener su vigencia.

III. Disponibilidad. El CMIM, en la medida de sus posibilidades, procurará poner a disposición de los interesados información sobre las actividades de educación médica continua, requisitos para su accesibilidad y trámites propios del Colegio para asociarse y mantenerse vigente, con el apoyo de la tecnología, hasta que esto sea accesible de forma permanente.

IV. Estatutos. Los integrantes del Colegio de Medicina Interna de México A.C, en el ámbito del derecho privado, deberán cumplir y hacer cumplir sus Estatutos para observar el pacto social suscrito por sus integrantes que lo representan y que le dio origen desde 1974.

V. Transparencia y Rendición de Cuentas. Se garantiza el acceso a la información pública gubernamental sin más límite que el establecido por la Ley, y se rinden cuentas a sus integrantes durante la Asamblea del Colegio, sobre el desempeño de las funciones y actividades realizadas durante la gestión.

Aunado a lo anterior y **con** el propósito de orientar a los integrantes del Colegio de Medicina Interna de México AC, sobre el comportamiento esperado en el desempeño de las funciones encomendadas, y pretendiendo que constituya una guía de ética y moral para asumir con plena conciencia, el compromiso y la responsabilidad que la Misión del Colegio exige, ante sus colegas y ante la sociedad.

Los integrantes del Colegio tienen el compromiso de:

- 1.** Asumir la responsabilidad de dirigir esfuerzos, para que a través de las actividades del Colegio, se logre en forma continua la calidad de la educación y en forma indirecta se mejore la atención médica que otorgan los médicos internistas, con eficiencia y respeto, en beneficio de los pacientes y de la sociedad, mediante el cumplimiento de sus Estatutos.
- 2.** Proceder durante sus funciones con imparcialidad, objetividad y libres de conflictos de intereses, con respeto absoluto de la equidad, evitando las decisiones sean afectadas por distinciones, privilegios y preferencias personales, así como a proteger la confidencialidad de los datos personales de los médicos que participan en los procesos educativos.
- 3.** Actuar con honestidad en la realización de las actividades asignadas, como integrantes del Colegio de Medicina Interna de México, con apego a la verdad a través del cumplimiento de los lineamientos contenidos en sus Estatutos, normatividad y legislación vigentes.
- 4.** Realizar sus funciones y diligencias asignadas, bajo el precepto del respeto en el manejo de los recursos materiales, tecnológicos y económicos.
- 5.** Asumir la responsabilidad y compromiso requeridos, sobre los asuntos a atender, de manera individual o como equipo de trabajo, con base en los conocimientos, experiencia y profesionalismo de los integrantes del Colegio de Medicina Interna de México.
- 6.** Recurrir al diálogo, a la reflexión analítica y a la concertación entre colegas pares, para dirimir las controversias que se susciten, anteponiendo el respeto a la dignidad del profesional, al bienestar de la sociedad y al compromiso para el cumplimiento de la Misión del Colegio de Medicina Interna de México, con apego a la justicia.

7. Conservar la autonomía en nuestro desempeño, para mantener la independencia, la libertad y evitar los conflictos de intereses en nuestras decisiones, con exclusión de cualquier sesgo político, doctrinario, económico y de grupo.

45
años

